



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.478/
QUILLON, Agosto 17 de 2020

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica recepcionada de funcionaria municipal Amalia Pacheco Bravo;
3. Decreto Alcaldicio N°1.339 de fecha 17.03.2020, que declara emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Civid-19 y dispone medidas administrativas y de personal que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **RECONOCESE 03** días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **AMALIA PACHECO BRAVO, JEFATURA**, Grado 11° E.M.S., a contar del día **10 de agosto de 2020 hasta el día 12 de agosto de 2020.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL